



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



ACUERDO DE CONCEJO N°008-2023-CM-MDO/Q

Ocongate, 14 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de febrero del año 2023, presidida por el Señor Alcalde Tec. MOISÉS QUISPE HUALLPA y la asistencia plena de los señores Regidores: ALBERTO LUNA APAZA, CELIA YUCRA MAMANI, ALEJANDRO PUCUTUNI PUCUTUNI, DELFINA MAMANI YUPANKI Y ANTOLIN TURPO CHILLIHUANI, sobre la aprobación del Reglamento Interno de Concejo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

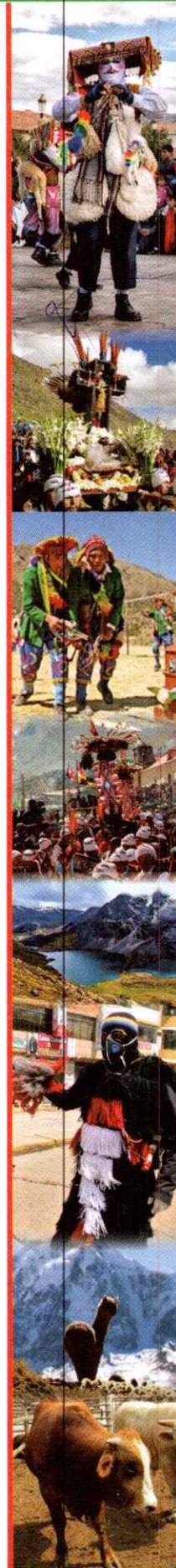
Que, el numeral 3) y 12) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, y aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal;

Que, mediante Opinión Legal S/N de fecha 13 de febrero del 2023, el Asesor Legal Externo Abog. Miguel Baca Ccoscco, presenta propuesta de Reglamento Interno de Concejo Municipal para el año 2023, el cual debe ser debatido en una sesión de concejo municipal;

Que, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del 2023, después del intercambio de opiniones, se acordó aprobar el Reglamento Interno de Concejo;

Por estas consideraciones y en virtud del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, con el voto unánime de los señores regidores se;

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Concejo Municipal, el mismo que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



"Juntos por el Desarrollo"
GESTION 2023-2026

